



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Yazmin Elena Montaña Carrion
Demandado	Jesús Hernando Prieto Montaña
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00022-00
Providencia	Auto sustanciación #254
Decisión	Ordena correr traslado

Notificado el demandado, señor JESUS HERNANDO PRIETO MONTAÑO, en las instalaciones del Juzgado, el 02 de marzo de 2023, quien dentro del término de traslado, allega escrito personal de contestación, se tiene por contestada la demanda.

Bajo este entendido y por el mandato constituido, se reconoce personería procesal al abogado, MARIANA LIZETH RODRIGUEZ CHAVARRO, para que intervenga en este asunto en representación de los intereses del demandado, con plena observancia de las facultades otorgadas en memorial poder allegado con la contestación.

De las excepciones de fondo planteadas por la parte demandada, por secretaria dese el traslado contemplado en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibidem. Una vez fijadas las mismas, ingrese nuevamente para proceder a señalar fecha de audiencia inicial

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez